

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 749 del 24/03/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante DAVID HERNAN VALENCIA MEDINA, y a cargo de la parte demandada KATTY MILENA LOPERA VASQUEZ Y MAYRA ALEJANDRA VELASQUEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$704.568.48
TOTAL		\$704.568.48

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DAVID HERNAN VALENCIA MEDINA
Demandado: KATTY MILENA LOPERA VASQUEZ Y
MAYRA ALEJANDRA VELASQUEZ
Radicación: 760014003008**202100383** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab17b25f15929d7dccc5b9751d3a4950c598e402e9521dc7d45d5a51abd067f**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**